Bucaramanga, 03 de septiembre de 2026.

Señora:
YUDDANELLY CAMELO RUEDA
R/L. PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES SAS.
E-Mail: gerencia@elfrente.com.co
Carrera 12 No 31 - 24.
Bucaramanga.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo.

La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No. 890200500–9, por intermedio de su gerente, está interesada en contratar una prestación de un servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley, el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad, cuyo objeto es el siguiente ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, PROYECTOS, SERVICIOS, CAMPAÑAS Y DEMÁS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES Y ESCRITOS".***

Las actividades a desarrollar, así como las obligaciones que se deben cumplir son:

GENERALES: 1) Cumplir con el objeto, de conformidad con lo pactado. **2)** Responder por la calidad del servicio prestado. **3)** Cumplir con los servicios requeridos de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad. **4)** Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **5)** Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **6)** Para el pago, el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **8)** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de aportes de conformidad a la normatividad vigente. **9)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. **10)** Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **11)** Participar activamente en las actividades propuestas dentro del proyecto de acreditación que se adelanta en el hospital. **12)** Apoyar las acciones encaminadas a proteger la entidad de actividades que provengan del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. **13)** El contratista se debe articular y alinear con la filosofía de acreditación e integrar en el servicio que preste o el suministre que entregue a la Entidad, los estándares de acreditación que corresponda, en coordinación con la ESE. **14)** Contar con mecanismos participativos de la calidad de los servicios prestados. **15)** Generar un plan de mejoramiento, con base en las evaluaciones realizadas por la Entidad, por medio del supervisor del contrato y/o la persona que se designe por el Gerente para tal fin. **16)** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado, que garanticen su cabal y oportuna ejecución, y que sean determinadas por el supervisor del contrato o el Gerente.

ESPECÍFICAS: 1) Realizar tres (3) comerciales diarios de veinte (20) segundos, de lunes a viernes, en espacios de programación radial de carácter deportivo, destinados a la promoción y divulgación del 3.er Simposio en Salud Mental "Fronteras en Psiquiatría: Mente y Sueño". **2)** Realizar diez (10) comerciales de texto durante cada uno de los eventos deportivos programados, en los cuales se permita la divulgación de mensajes relacionados con el Simposio, con el fin de

ampliar el alcance de la convocatoria. **3)** Realizar tres (3) comerciales diarios de veinte (20) segundos durante las emisiones de espacios informativos o noticiosos de cobertura regional, en los horarios comprendidos entre las 6:00 a.m. y 8:00 a.m., y entre las 12:00 m. y 1:00 p.m. **4)** Realizar diez (10) promocionales diarios dentro de la programación de los medios de comunicación contratados, destinados a divulgar información relacionada con el 3.er Simposio en Salud Mental "Fronteras en Psiquiatría: Mente y Sueño". **5)** Realizar la publicación y difusión de contenidos promocionales e informativos relacionados con el Simposio a través de medios escritos y sus respectivos canales digitales y redes sociales, de acuerdo con la estrategia de divulgación establecida. **6)** Realizar una (1) hora de transmisión durante cada uno de los días 11 y 12 de septiembre de 2026, en el marco del desarrollo del 3.er Simposio en Salud Mental "Fronteras en Psiquiatría: Mente y Sueño", mediante entrevistas, intervenciones o espacios de divulgación con los conferencistas y participantes que sean previamente coordinados con la E.S.E. **7)** Garantizar que los contenidos publicitarios y promocionales sean difundidos de manera oportuna, de acuerdo con las piezas, mensajes e información suministrada y autorizada por la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo. **8)** Garantizar el cumplimiento de las cantidades, frecuencias, duración y fechas de emisión y publicación establecidas para las actividades de promoción, difusión y divulgación objeto del contrato. **9)** Presentar al supervisor del contrato los respectivos soportes de ejecución, tales como certificaciones de emisión, registros de publicación, enlaces, capturas de pantalla, evidencias fotográficas, informes de difusión y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades contratadas. **10)** Cumplir las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para garantizar la adecuada promoción, difusión y divulgación del evento.

El plazo de ejecución, presupuesto oficial, forma de pago y demás condiciones del contrato a celebrar, pueden ser verificadas en los estudios previos respectivos.

Por lo anterior, se extiende la invitación a presentar su propuesta técnica – económica ante la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias descritas.

Atentamente,

Natalia S. Ojeda O.

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

Proyecto:
Andrés Eduardo Vega
CPS - Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica